

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.-

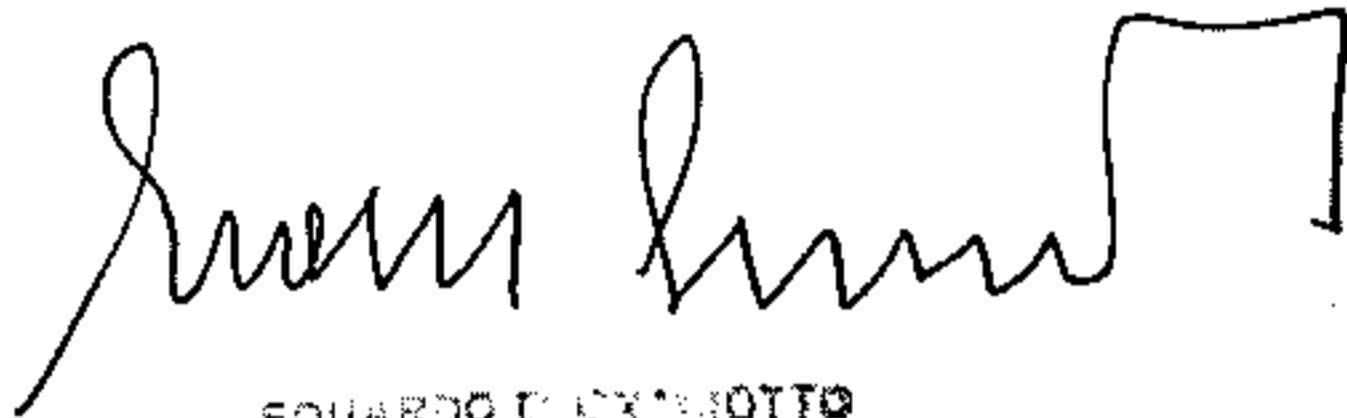
En atención a lo solicitado por el Archi
vo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital
Federal y a lo dispuesto por Ley 17.779,

SE RESUELVE

1°) Fijar en la suma de PESOS: TRESCIENTOS
CINCUENTA (\$350.-) el arancel a percibir por cada foto
copia (carilla) que expida el citado archivo.-

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

j.c.d.



EDUARDO D'AMATO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION